

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 1100140030502019004300

Del trabajo de partición presentado, córrasele traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que formulen objeciones si así lo consideran.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia a tenerse se levantó en el Estado No. 03 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.